

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.617/1980 · 1980

DECRETO-LEY 9617/1980

Boletín Oficial, 4 de noviembre de 1980 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9617/1980

DECRETO-LEY 9617/80

La Plata, 23 de octubre de 1980.

Visto lo actuado en el expediente número 2400-292/80 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase el convenio de fecha 22 de mayo de 1980, celebrado entre la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas de la Nación y los Gobiernos de las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Córdoba, San Luis y Santa Fe, con el objeto de realizar el "Estudio de Prefactibilidad de Esquemas Alternativos para el Aprovechamiento de los Volúmenes de Agua Excedentes localizados en el Area comprendida entre los Paralelos 36° y 32° Sur y los Meridianos 62° y 65° Oeste", cuyo texto, como anexo, forma parte integrante de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

NOTA: EL Convenio no se encuentra digitalizado, el mismo consta de 7 fojas, requerirlo a la Agencia del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, más próxima a su domicilio. Puede consultar el listado de Agencias en el siguiente sitio web:

http://www.gob.gba.gov.ar/html/gobierno/diebo/boletin/index_boletin.php

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9617/1980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).